



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: VICTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE EN SU CALIDAD DE CIUDADANO. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, QUIEN SE OSTENTA COMO SEGUNDO REGIDOR, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/22/2021, relativo al Recurso de Apelación promovido por Víctor Javier Hernández Ponce en su calidad de ciudadano en contra de "LA APROBACIÓN DEL ACUERDO CG/91/20021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE IMPUGNAN DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO 2021-2024" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno. - - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día de hoy veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, al tercero interesado, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Ponce
Ced. Prof. 3661745



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/22/2021.

PROMOVENTE: VICTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, QUIEN SE OSTENTA COMO SEGUNDO REGIDOR, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: “LA APROBACIÓN DEL ACUERDO CG/91/20021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE IMPUGNAN DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO 2021-2024” (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor con el estado procesal que guardan los autos.- Conste. Doy fe.

Vista, la cuenta, el magistrado instructor, **Acuerda:**

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha veinticuatro de septiembre de la presente anualidad, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local; de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/22/2021

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, por ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (29 de septiembre de 2021), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.